



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1311/ASO/013	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 13 de noviembre de 2020	<b>BOUC:</b> 18 de noviembre de 2020
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Historia del Arte	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Historia del Arte	
<b>FACULTAD:</b> Geografía e Historia	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Historia del Arte Contemporáneo	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Historia del Arte Contemporáneo; Patrimonio Cultural	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Cruz Yábar, Almudena	9.74





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional continuada
2.-	Experiencia profesional discontinua
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente
8.-	Experiencia investigadora
9.-	
10.-	Otros méritos
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
García López, Marina	(4)
González Duque, Carlos	(4)
Navas Hermosilla, Alina	(4)
Pardo Campos, Isabel K.	(4)
Pinel Benayas, Ana	(4)
Quintanar Cabello, Vanesa	(4)

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.



- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No acredita mediante la documentación requerida en las bases de la convocatoria (vida laboral y certificaciones) un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 16 de febrero de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Javier Martínez de Aguirre Aldaz	Firmado: Raúl Romero Medina

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: